DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 52/2011

Asunción, 7 de Septiembre de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nro. 52/2011 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISION DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR DE ENERGIA"**, que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 12 de Agosto de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) **SPI INGENIERIA de Hugo Eugenio Centurión**
2) **RECORD ELECTRIC SAECA**
3) **GOTZE INGENIERIA S.A.**
4) **EVEREST INGENIERIA SRL**
5) **SETI SRL**
6) **ESTILO & TECNOLOGIA de Juan Antonio Sanabria**

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **D.A.J Nro. 1469** de fecha 19 de Agosto de 2011; *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 12 de agosto de 2011, en donde se dejo constancia de que:*

1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Oferta, las cuales serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

2.- La Empresa EVEREST INGENIERIA SRL, no presenta copia magnética de su oferta.-

Igualmente, consta en el expediente el original de la ***Providencia Interna DCG-dg Nº 70/11****, de fecha 17 de agosto de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que "se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones LCO Nº 52/2011, Secciones I IAO y II DDL".* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS LAS PÓLIZAS de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta y Sección II Datos de la Licitación, misma cláusula, ***encontrando que TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN con los aspectos requeridos en el PBC.***

Por último, mencionar el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en***

1(uno)

las bases de la licitación pública", *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.*

POR TANTO, recomendamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, la Dirección de Planificación Económica en su memorando Nro. 440 de fecha 17 de Agosto de 2011 dice: *"Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el* ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros y el;* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la ***SECCIÓN III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2) Criterios Económicos - Financieros; Ítem 2.1) Coeficiente de Liquidez y 2.2) Coeficiente de Solvencia,*** *Página N° 33 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su D.B y S Nº 590/2011 expresa; *"****1-APERTURA DE LAS PROPUESTAS,*** *en fecha 12 de Agosto de 2011, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:*

N°	EMPRESA	MONTOS (EN GUARANIES)	
		LOTE 1	LOTE 2
1	SPI INGENIERIA	NO COTIZA	410.000.000
2	RECORD ELECTRI S.A.E.C.A	NO COTIZA	398.000.000
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	193.610.000	493.064.000
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA	442.700.000
5	SETI S.R.L.	NO COTIZA	485.000.000
6	ESTILO & TECNOLOGIA	42.000.000	435.000.000

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2 (dos)

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

*Se procedió a la verificación del precio unitario por cantidades licitadas correspondientes, cuyo detalle se expresa en el **Anexo A**, y cuyo resumen es el siguiente:*

N°	EMPRESA	MONTOS (EN GUARANIES)	
		LOTE 1	LOTE 2
1	SPI INGENIERIA	NO COTIZA	410.000.000
2	RECORD ELECTRI S.A.E.C.A	NO COTIZA	398.000.000
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	193.610.000	493.064.000
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA	442.700.000
5	SETI S.R.L.	NO COTIZA	485.000.000
6	ESTILO & TECNOLOGIA	42.000.000	435.000.000

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Se verificó que los oferentes cumplan en general con las especificaciones técnicas, solicitados, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

LOTE N° 1

Nº.	EMPRESAS	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan con los plazos de Entrega Solicitados
1	SPI INGENIERIA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	RECORD ELECTRI S.A.E.C.A	NO COTIZA	NO COTIZA
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	PASA	PASA
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA
5	SETI S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA
6	ESTILO & TECNOLOGIA	NO PASA	PASA

Obs: La empresa Estilo & Tecnología no pasa por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, debido a que su oferta no incluye la instalación en la Dirección de Marina Mercante.

LOTE N° 2

Nº.	EMPRESAS	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan con los plazos de Entrega Solicitados
1	SPI INGENIERIA	PASA	PASA
2	RECORD ELECTRI S.A.E.C.A	PASA	PASA
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	PASA	PASA
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L	PASA	PASA
5	SETI S.R.L.	PASA	PASA
6	ESTILO & TECNOLOGIA	PASA	PASA

2.4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

*Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, cuyo detalle se expresa en el **Anexo B** y el resumen es el siguiente:*

LOTE N°1

Nº.	EMPRESAS	Experiencia, Capacidad de Suministros
1	SPI INGENIERIA	NO COTIZA
2	RECORD ELECTRI S.A.E.C.A	NO COTIZA
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	PASA
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA
5	SETI S.R.L.	NO COTIZA
6	ESTILO & TECNOLOGIA	NO PASA

LOTE N°2

Nº.	EMPRESAS	Experiencia, Capacidad de Suministros
1	SPI INGENIERIA	PASA
2	RECORD ELECTRI S.A.E.C.A	PASA
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	PASA
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L	PASA
5	SETI S.R.L.	PASA
6	ESTILO & TECNOLOGIA	NO PASA

Obs: La empresa Estilo & Tecnología: presento contratos de Servicio de Reparación y Mantenimiento; no asi de provisión el cual fue solicitado por Nota D.A N° 77/2011 de Fecha 17/08/11

2.5. COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con los montos corregidos, completos y con los oferentes que participaron del presente llamado en cuanto a los criterios que acrediten la Conformidad de los bienes y de Experiencia y capacidad de suministro, cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:

LOTE N° 1

Nº	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	ESTILO & TECNOLOGIA	42.000.000	NO PASA	NO PASA
2	GOTZE INGENIERIA S.A..	193.610.000	PASA	PASA
3	SPI INGENIERIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	SETI S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	RECORD ELECTRI S.A.E.C.A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE N° 2

Nº	EMPRESAS	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	RECORD ELECTRI S.A.E.C.A	398.000.000	PASA	PASA
2	SPI INGENIERIA	410.000.000	PASA	PASA
3	ESTILO & TECNOLOGIA	435.000.000	PASA	PASA
4	EVEREST INGENIERIA S.R.L	442.700.000	PASA	PASA
5	SETI S.R.L.	485.000.000	PASA	PASA
6	GOTZE INGENIERIA S.A.	493.064.000	PASA	PASA

2.6. RESUMEN DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE:

Se listo la oferta más conveniente

- ***En el Lote 1: Se sugiere declarar desierto el teniendo en cuenta que la oferta mas baja no pasa las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la segunda mejor oferta sobrepasa el CDP que es de Guaranies 100.000.000***
- ***En el Lote 2: La Empresa RECORD ELECTRI S.A.E.C.A***

Por último, cabe mencionar lo establecido en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece*: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".-*

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nro. 52/2011 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISION DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR DE ENERGIA"** se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;-

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del **LLAMADO MOPC Nro. 52/2011 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISION DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR DE ENERGIA"** a la Empresa **RECORD ELECTRI SAECA** por la suma de Guaraníes Trescientos Noventa y Ocho Millones **(Gs.398.000.000.-) IVA INCLUIDO.**

6(seis)

2- **DECLARAR DESIERTO** el **Lote Nro. 1,** conforme a lo expresado en el considerando del presente dictamen.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

ABOG. ESTELA VELASQUEZ
Designada por el Señor Ministro

CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Suministros

7(siete)